

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

**Al contestar refiérase
al oficio N° 13103**

22 de diciembre de 2011
DCA-3376

Señor
Martín Chacón Thames
Presidente Junta Administrativa
Liceo Mario Quirós Sasso

Asunto: Procedimiento para calcular presupuesto promedio para la adquisición de bienes y servicios no personales y el estrato presupuestario para la aplicación de procedimientos de contratación administrativa.

Se brinda respuesta a su nota de fecha 16 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita los requisitos que se deben presentar para calcular el estrato que le corresponde a esa Junta Administrativa a partir del presupuesto asignado, de acuerdo a los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA).

Como primer punto, resulta necesario manifestarle que al parecer la información verbal suministrada por la funcionaria Ramírez Montoya a la plataforma de servicios de esta Contraloría General para atender su llamada telefónica, no se logró –mediante ese canal de comunicación– transmitir de manera clara y completa a efectos de solventar su inquietud.

Aclarado lo anterior, le indicamos que dada de la naturaleza jurídica de las Juntas de Educación Pública y las Juntas Administrativas como entes descentralizados y de conformidad con el numeral IX de la resolución R-DC-17-2011 que fue publicada en La Gaceta No. 40 del 25 de febrero de este año, estas instituciones al no estar incluidas en la lista de presupuestos promedios para la adquisición de bienes y servicios que actualiza cada año este órgano contralor, les corresponde el estrato J para aplicación de los límites de contratación administrativa, según lo dispuesto en el citado artículo 27 de la LCA.

Ahora bien, se tiene que para determinar el monto del presupuesto promedio para la adquisición de bienes y servicios no personales correspondiente a cada Administración y por ende, del respectivo estrato presupuestario, es indispensable que los órganos o entidades que no se encuentran sujetos a la aprobación presupuestaria de la Asamblea Legislativa o de la Contraloría General, remitan a esta División una certificación en la que conste el monto de las partidas que respaldan la adquisición de bienes y servicios no personales incluidas en el presupuesto ordinario aprobado por el nivel superior de la Administración.

En virtud de lo expuesto, para efectos de realizar el cálculo del presupuesto promedio de esa Junta Administrativa, así como la determinación del estrato respectivo, se deberá aportar la información señalada en el párrafo anterior.

Atentamente,

Lic. German Brenes Roselló
Gerente de División

Ing. Martina Ramírez Montoya
Fiscalizadora

MRM/LMCA/Rbr
Ni: 20680
Ci Archivo Central
G: 2011000204-27